



RESOLUCION No. 0388-AD-82

Lima, 03 de Agosto de 1982

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha recibido la donación de CUATROCIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 400,000.00) realizada por la Firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. para ser invertida por la Federación Peruana de Box en la presentación y exhibición de los boxeadores amateurs de la Pre-Selección Nacional en la Feria del Hogar del 22 de julio al 8 de agosto del año en curso;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de la indicada donación para ser invertida en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350, Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Art. 159° del D.L. 20555 y Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. por S/. 400,000.00, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser invertida por la Federación Peruana de Box en la presentación y exhibición de los boxeadores amateurs de la Pre-Selección Nacional en la Feria del Hogar del 22 de julio al 8 de agosto del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la donación referida en el Artículo precedente de la presente Resolución administrativa, en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	: 02	: INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	: EDUCACION
PLIEGO	: 30	: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	: 1362	: DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	: 1362.0.01	: APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
UNIDAD EJECUTORA	:	: DINAD
ASIGNACION GENERICA:	04.00	: TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ASIGNACION ESPECIF.:	04.14	: OTRAS
MONTO	: S/. 400,000.00	



RESOLUCION No. 0388-AD-82

Lima, 03 de Agosto de 1982

ARTICULO TERCERO: TRASCIBASE Y DESE CUENTA de la presente Resolución administrativa dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la donación que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando la referida donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin para la cual fue donada.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/82
MZP/emj
Exp. 2108



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE ASUNTO: Donación en favor del IPD para ser invertida por la Federación Peruana de Box.

INFORME N° 259-OAJ-82

AL SENOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. ha realizado la donación de CUATROCIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 400,000.00) en favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Box en la presentación de los boxeadores amateurs de la Pre-Selección Nacional en la Feria del Hogar del 22 de julio al 8 de agosto del año en curso.

La Oficina de Planificación, que hace las veces de Oficina de Presupuesto ha opinado favorablemente por la aprobación de la indicada donación, refiriendo el reflejo presupuestal.

- 2.- Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente aprobar la indicada donación, precisada en el primer párrafo del presente Informe, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23350, Decreto Legislativo N° 10; Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81 y Art. 159° del D.L. 20555.

Lima, 27 de julio de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 2108



MARIO ZULETA PIZARRO
ABOGADO
Reg. 9328



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OP
061 FOLIO No
SEIS

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
23 JUL 1982
Asesor 15.30 pm
RECIBIDO

INFORME N° 109-OP-82

A : JEFATURA
DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Donación a favor de la Federación Peruana de Box por S/. 400,000
REF. : -Oficio N°065-82-FPB y
-Memorándum N°345-DINAD-82
FECHA : Lima, 22 de Julio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informar a Ud. sobre el asunto del rubro lo siguiente:

- La Oficina a mi cargo estima procedente la aceptación del donativo realizado por la firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. (INCA KOLA) con Cheque N°10776-Banco Wiese Ltda. e ingresado a este Instituto mediante Recibo N°3467 de fecha 20 de Julio de 1982.
- El donativo en mención se destinará a sufragar gastos de la presentación y exhibición de los Boxeadores del Pre-Seleccionado Amateur en la Feria del Hogar.
- El reflejo Presupuestal en el Instituto será el siguiente:

VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	13	:	EDUCACION
PLIEGO	30	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	1362	:	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	1362.0.01	:	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
UNIDAD EJECUTORA		:	DINAD
ASIGNACION GENERICA		:	04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ASIGNACION ESPECIFICA		:	04.14 OTRAS (Financian actividades)
MONTO		:	S/. 400,000

- Con la finalidad de proseguir el trámite respectivo, se devuelve el referido expediente visado por esta Oficina.

Atentamente,

OP/HRR
TCC/eca.
Adj. Exp. 2108
Solicitud de Donación
Reg. OP 531



HUGO ROMERO ROMERO
Jefe (E) de la Oficina de Planificación

MEMORANDUM N° 345 DINAD-82

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
AL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION DE S/. 400,000.00 FEDERACION DE
BOX.
REF. : OF. N° 065-82-FPB. DEL 19-7-82.
FECHA : 21 DE JULIO DE 1982.

Me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar adjunto al presente, para su conocimiento y fines, el oficio de la referencia, formato de Aprobación de Donaciones Nacionales, Recibo de Ingreso de la Tesorería del IPD y Recibo de Caja de la Cía. JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. en el cual donan la suma de S/. 400,000.00 a la Federación Peruana de Box para la presentación y exhibición de sus boxeadores en la Feria del Hogar del 22 de Julio al 08 de Agosto de 1982.

Atentamente,



Santiago Ventura Marquez
SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

DINAD-SVM:dgc.
c.c. : Arch.

Sr. Carbonel:
Preparar Informe
[Signature]
21-7-82

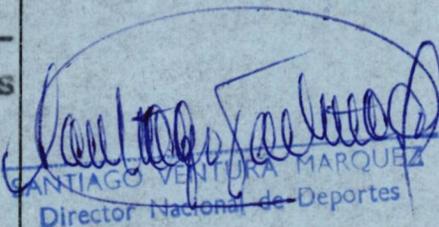
OP. 531
Reg. No. 21-7-82
Ingreso: 21-7-82
Hora:
Firma: *[Signature]*

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE BOX**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. (INCA KOLA) cheque Nº 10776 al Banco Wiese Ltda., por S/ 400,000.-	S/ 400,000	FEDERACION PERUANA DE BOX. Presentación y exhibición de los boxeadores amateurs, de la Pre-Selección Nacional, en la Feria del Hogar, del 22 de Julio al 08 de Agosto. 1982.

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social		JOSE R. LINDLEY E HIJOS S. A.	
4.2. Representante Legal:		JOHNNY LINDLEY TABOADA	
4.3. Domicilio:		JR. CAJAMARCA Nº 371 - RIMAC - LIMA	
4.4. L. E. ó C. E.	JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A.		
4.5. L. T.	9076328		
4.6. Fecha	20-07-82		
4.7. Firma del donante		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA	

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación. LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE BOX PARA LA PRESENTACION Y EXHIBICION DE SUS BOXEADORES AMATEURR EN LA FERIA DEL HOGAR.	6.1. Dependencia Informante:  SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes
--	--

7. Reflejo Presupuestal:					
7.1 Volúmen:	02	7.6. Actividad	1362.0.01	 HUGO ROMERO ROMERO JEFE (E) DE LA OP	
7.2 Sector:	13	7.7. Partida	04.14		
7.3 Pliego	30	7.8. Monto	S/ 400,000		
7.4 Programa:	1362			7.10. Fecha:	22-7-82
7.5 Sub- Programa				Observaciones	

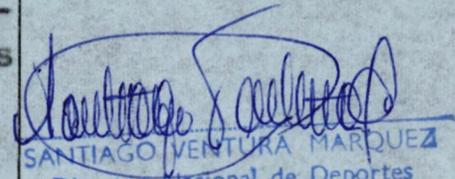
8 Control de Aprobación	
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE BOX**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. (INCA KOLA) cheque N° 10776 al Banco Wiese Ltda., por \$ 400,000.-	\$ 400,000	FEDERACION PERUANA DE BOX. Presentación y exhibición de los boxeadores amateurs, de la Pre-selección Nacional, en la Feria del Hogar, del 22 de Julio al 08 de Agosto. 1982.

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	JOSE R. LINDLEY E HIJOS S. A.		
4.2. Representante Legal:	JOHNNY LINDLEY TABOADA		
4.3. Domicilio:	JR. CAJAMARCA N° 371 - RIMAC - LIMA		
4.4. L. E. ó C. E.	JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A.		
4.5. L. T.	9076328		
4.6. Fecha	20-07-82	4.7. Firma del donante	

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE BOX PARA LA PRESENTACION Y EXHIBICION DE SUS BOXEADORES AMATEURR EN LA FERIA DEL HOGAR.</p>	 SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen:	02		
7.2 Sector:	13		
7.3 Pliego	30	7.6. Actividad	1362.0.01
7.4 Programa:	1362	7.7. Partida	04.14
7.5 Sub- Programa		7.8. Monto	5/. 400,000
Observaciones			7.10. Fecha: 22-7-82

8 Control de Aprobación	
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I.P.D.:

0

Nº 3467

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OTD.

FOLIO Nº

2 dos

TESORERIA

S/. 400,000.00

He recibido de JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A.

la cantidad de CUATROCIENTOS MIL

Soles oro y 00/100 centavos, por concepto de DONACION a favor de la Federacion Peruana de Box para sufragar gastos de la presentacion y exhibicion de los Boxeadores del Pre-Seleccionado Amateur en la Feria del Hogar, segun Cheque Nº 10776 Bco. Wiese Ltda.

Lima, 20 de Julio de 1982

Handwritten signature and blue stamp: JOSE BAUSH NOEL, I.P.D.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FEDERACION PERUANA DE BOX OF. N° 065-82-FPB.	NUMERO 210 REF: 19-07-82
Fecha de INGRESO: 21/7/82 Hora: 10.45 Numero de Folios: 04- Registrado por: <i>[Signature]</i>	ASUNTO: Remiten Formulario de donacion, Recibo de Caja de José R. Lindley e Hijos y el Recibo de ingreso del IPD. por CUATROCIENTOS MIL SOLES ORO S/.400,000.= que dona JOSE R. LINDLEY E HIJOS a favor de la FPB para el Pre-Seleccionado de BOX		
Pase a: Remitido por: Recibido por:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 2108 No. de folio
Fecha Hora	Observaciones:		5

Pase a: D.E. Remitido por: OAJ Recibido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 210 No. de folio 7
Fecha 27/7/82 Hora	Observaciones: Informa de 253-OAJ-82 el adjunto Form. del Reg. S. de; 109. de OF. J. C.		4

Pase a: OAJ Remitido por: Recibido por:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 210 No. de folio
Fecha 23.7.82 Hora	Observaciones:		3

Pase a: D.P. Remitido por: Diana Recibido por: Elmo	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 210 No. de folio
Fecha 21.07.82 Hora 4.40	Observaciones: Nuevo 345 282		2

Pase a: Dinod Remitido por: Da Recibido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 210 No. de folio
Fecha 21-7-12 Hora 12:30	Observaciones:		1

FEDERACION PERUANA DE BOX

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
PUERTA 14

AFILIADA A LA
ASOCIACION INTERNACIONAL
DE BOX AMATEUR

CONFEDERACION
LATINOAMERICANA DE BOX
" C. L. A. B. "

WORLD BOXING
ASSOCIATION

OF. N° 065 82.FPB.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OTD

FOLIO No

1 | uno

DIRECCION TELEGRAFICA Y
CABLEGRAFICA "FEDERBOX"
TELEFONO 314990

DINERO - INGRESO
RECIBIDO
Fecha 21.7.82
Firma

Lima, 19 de Julio de 1982.

Señor
SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes
Presente.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
21 JUL 1982
- 2108
RECIBIDO

De mi mayor consideración :

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de remitir adjunto el Formulario de Donación, el recibo de Caja de José R. Lindley e Hijos, y el recibo de Ingreso del Instituto Peruano del Deporte, por la suma de S/ 400,000.-, (Cuatrocientos Mil Soles Oro), que dona José R. Lindley e Hijos S.A., en favor de la Federación Peruana de Box, para sufragar gastos de la presentación y exhibición de los boxeadores del Pre - Seleccionado Amateur, en la Feria del Hogar, razón por la cual mucho le agradeceremos se sirva tener a bien disponer se gestione la Resolución correspondiente y el Certificado de Donación.

Aprovechamos la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente.



OSCAR TERAN BRAMBILLA
PRESIDENTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OFICIO N° 610 -JEF-IPD/82

Lima, 03 de Agosto de 1982

Señor Ingeniero
JOSE BENÁVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando la donación en favor de la
Federación Peruana de Box.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho, en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80, para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando la donación que ha realizado la Firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. por la suma de CUATROCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.400,000.000) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Box en la presentación y exhibición de los boxeadores amateurs de la Pre-Selección Nacional en la Feria del Hogar del 22 de julio al 8 de agosto del año en curso.

Para el indicado efecto me permito adjuntar, copia de la Resolución Jefatural N° 0388 -AD-82 de 03.8.82, mediante la cual el IPD a mi cargo, acepta y autoriza el gasto de la misma.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a la persona jurídica donante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de dicha donación, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para expresar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emj
Exp.2108

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPREMA N.º

Visto el Oficio N.º 610 -JEF-IPD/82 de 03.8.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando aprobación de donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N.º 0388-AD-82, de 05.8.82 ha aceptado la donación de CUATROCIENTOS MIL SOLES ORO S/. 400,000.00 realizada por la Firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. para ser invertida por la Federación Peruana de Box en la presentación y exhibición de los boxeadores amateurs de la Pre-Selección Nacional en la Feria del Hogar del 22 de julio al 8 de agosto del año en curso;

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación;

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44º de la Ley 23350, Art. 1º del Decreto Legislativo N.º 10 de 31.12.80 y Decreto Legislativo N.º 135 de 16.6.81;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación realizada en favor del Instituto Peruano del Deporte por la Firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. por la cantidad de S/. 400,000.00 para ser invertida por la Federación Peruana de Box en la presentación y exhibición de los boxeadores amateurs de la Pre-Selección Nacional en la Feria del Hogar del 22 de julio al 8 de agosto del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante referida en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la referida donación.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/82
MZP/emj.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OFICIO N° 610-JEF-IPD/82

Lima, 03 de Agosto de 1982

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando la donación en favor de la
Federación Peruana de Box.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho, en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80, para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando la donación que ha realizado la Firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. por la suma de CUATROCIENTOS MIL SOLES ORO (S/.400,000.000) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Box en la presentación y exhibición de los boxeadores amateurs de la Pre-Selección Nacional en la Feria del Hogar del 22 de julio al 8 de agosto del año en curso.

Para el indicado efecto me permito adjuntar, copia de la Resolución Jefatural N° 0388-AD-82 de 03.8.82, mediante la cual el IPD a mi cargo, acepta y autoriza el gasto de la misma.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a la persona jurídica donante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de dicha donación, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para expresar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/82
MZF/emj
Exp.2108

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte